



La Garza, Tancanhuitz, S.L.P., 2 de agosto de 2022.



Ponciano Arriaga, Ébano, S.L.P., 31 de julio de 2022.



Chalco, Axtla de Terrazas, S.L.P., 30 de julio de 2022.



Iniciativa que plantea modificar la legislación en materia electoral del Estado de San Luis Potosí

La Laguna, Tamazunchale, S.L.P., 29 de julio de 2022.



Agregando propuestas. La Laguna, Tamazunchale. 29 de julio de 2022

Cabe destacar que en el municipio de Tanlajás, se llevaron consultas no sólo en las comunidades sino en barrios de las comunidades, esto por influencia de algunos personajes políticos del municipio. Si bien fue un ejercicio interesante, también las mismas comunidades se fueron dando cuenta que no contaban con espacios para las reuniones, y en algunos barrios decidían juntarse con otros, o reflexionaban sobre la poca población que tienen o que además la gente era muy poco participativa, por lo que preferían unirse a otras sedes. La realidad superó la ficción, fueron pocas comunidades en las que sí participó un buen porcentaje de población, y en otras, a pesar de estar en su espacio, tuvieron poca respuesta. Aún así, siempre se respetó la decisión de las comunidades,

Cabe mencionar que un tipo de consulta adicional se habilitó en este ejercicio, pues debido al carácter migrante del pueblo Wixárika, para cuyos peregrinos existen diversas zonas sagradas en el estado de San Luis Potosí a las cuales acuden a hacer ofrendas de manera cíclica y recurrente año tras año y cuya presencia está reconocida y

Iniciativa que plantea modificar la legislación en materia electoral del Estado de San Luis Potosí

su pueblo avalado como sujetos de derechos por el Artículo Noveno de la constitución del Estado de San Luis Potosí, se les recibió de manera particular en la sede del poder legislativo.

A dicha consulta, efectuada en forma de plenaria, acudieron representantes tradicionales y de organizaciones civiles reconocidas de la etnia Wixárika, así como un diputado local indígena del Congreso del Estado de Durango, lo que permitió un intercambio interesante de propuestas, que ya se incluyen en este informe, así como el reconocimiento del gran avance en la legislación de San Luis Potosí en materia indígena, exhortando a los integrantes de los demás poderes a cumplirlas.



Consulta indígena con representantes del pueblo Wixárika, S.L.P., 19 de julio de 2022.

f) Foros regionales

Iniciativa que plantea modificar la legislación en materia electoral del Estado de San Luis Potosí

Los foros regionales, son eventos opcionales que complementan el proceso consultivo. Por lo que en ellos pueden participar organizaciones y otras personas indígenas o no, que tienen vinculación o que son personas interesadas de la sociedad civil. Con el fin de escuchar más voces, y más reflexiones, que puedan fortalecer las decisiones tomadas por las comunidades indígenas en sus consultas directas.

Es así como se efectuaron tres foros, uno en la zona náhuatl, en las instalaciones de la Universidad Intercultural de Matlapa, en la zona Teének, en la comunidad de Aldzulup Poytzen y en la zona Xí'iuy, en la cabecera de Rayón.

Se organizó un foro con personas afrodescendientes mexicanos, para tener un primer acercamiento en el estado con este sector. Sin embargo, en San Luis Potosí no existen personas afromexicanas viviendo en comunidad, y por lo que se vio, tampoco están organizadas para trabajar colectivamente, por lo que no hay un derecho colectivo que hacer valer. Algunas personas se acercaron a las dos reuniones que se realizaron en el Congreso, en las que se le informó sobre el proceso y se les entregó material, pero no llegaron el día del foro, al cual habían confirmado asistencia, al parecer por problemas internos y que, a pesar de saber que algunos de ellos tienen la encomienda de acercarse a las diferentes instituciones gubernamentales potosinas, por estar vinculados con una organización internacional que busca hacer redes a nivel nacional, no lo hicieron.



Foro Teének. Aldzulup Poytzen, Tancanhuitz., 1 de agosto de 2022.



Foro Teének. Aldzulup Poytzen, Tancanhuitz., 1 de agosto de 2022.



Foro Náhuatl, Universidad Intercultural, Matlapa, S.L.P., 31 de julio de 2022.

El grupo técnico, además efectuó una ardua labor de convencimiento y motivación en las comunidades, pues la desconfianza de la población ante las instituciones gubernamentales sigue siendo fuerte, y algunas no ven sentido en participar. En el caso de Tanlajás, se tuvo que explicar en diferentes ocasiones sobre los objetivos de esta consulta, pues había mucha confusión por las otras consultas ya empezadas y otras por terminar, del INE y el CEEPAAC.

Otras comunidades ven la importancia de este ejercicio, pero claman porque se cumplan las demandas, sobre todo cuando ya se han expresado en otras consultas, lo cual es un tema que se puede considerar en la modificación de la ley de consulta indígena, para que los resultados de las consultas puedan tomarse en cuenta para las acciones de otros entes gubernamentales o hasta para otros gobiernos.

Como se ve de manera sintética, se tuvieron muchos eventos, en un periodo relativamente corto, y que conllevó un gran esfuerzo, trabajo los siete días de la semana. sin horario fijo, sino basado en las necesidades del proceso y de las mismas comunidades.



“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

En campo, el grupo técnico se movió de diversas maneras para poder llegar hasta la comunidad más aislada. Algunas no cuentan con camino, tampoco señal de celular, por lo que están prácticamente incomunicadas. Caminando, en moto, en vehículo, con lluvia, con sol, el tiempo que se requiriera, el objetivo era que todas las comunidades con sus barrios, anexos, fracciones, colonias y secciones supieran de la consulta y garantizar el respeto a los derechos de los pueblos y comunidades y asegurar una real y efectiva participación, todo ello dio el resultado de 320 eventos con las comunidades con diferentes objetivos.





CONSULTA
 PUEBLOS Y COMUNIDADES
 INDÍGENAS Y
 AFRODESCENDIENTES

NÚMERO DE EVENTOS DEL PROCESO CONSULTIVO



En cuanto a la difusión por otros medios, el Congreso del Estado hizo lo propio para elaborar carteles que los mismos técnicos iban colocando en lugares importantes y en las mismas comunidades, o las mismas autoridades comunitarias buscaban los espacios adecuados, de trípticos, eventos informativos, difusión en radio, perifoneo, entre otros. El objetivo era que la mayor cantidad de población posible estuviera enterada y se motivaran a asistir.

En cuanto a la difusión por otros medios, el Congreso del Estado hizo lo propio para elaborar carteles que los mismos técnicos iban colocando en lugares importantes y en las mismas comunidades, o las mismas autoridades comunitarias buscaban los espacios adecuados, de trípticos, eventos informativos, difusión en radio, perifoneo, entre otros. El objetivo era que la mayor cantidad de población posible estuviera enterada y se motivaran a asistir.



Estrategias de difusión de la consulta por autoridades comunitarias. El Mante, Tanlajás.



Difundiendo la consulta

PARTICIPACIÓN DE COMUNIDADES Y POBLACIÓN

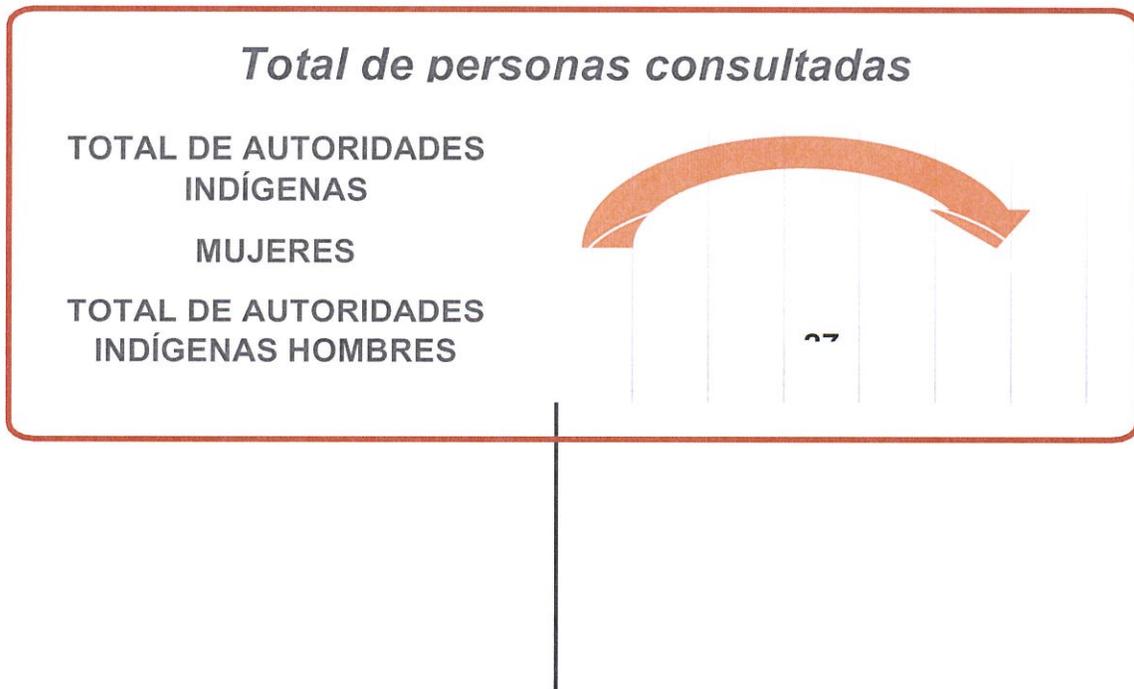
Debemos dar cuenta de una amplia participación en este proceso consultivo, ya que los datos arrojan la representación de 388 comunidades y 1059 barrios, anexos, fracciones, secciones y colonias, y ya en la etapa de Consulta Directa, en números duros se registró la presencia de 270 comunidades y 506 barrios, anexos, fracciones, secciones y colonias.

	TOTAL DE COMUNIDADES PRESENTES	TOTAL DE BARRIOS, ANEXOS, SECCIONES, FRACCIONES Y COLONIAS PRESENTES
--	---------------------------------------	---

Iniciativa que plantea modificar la legislación en materia electoral del Estado de San Luis Potosí

PROCESO CONSULTIVO	388	1059
CONSULTAS DIRECTAS	270	506

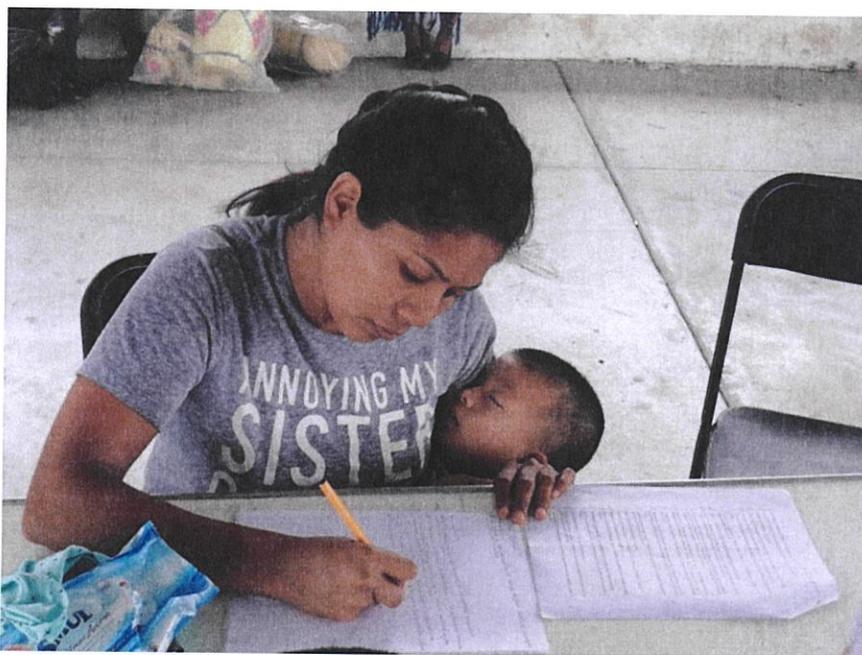
En este último evento, la consulta directa, la población participante también ha sido significativa, arrojándose los siguientes datos:



La participación diferenciada entre hombres y mujeres sigue visibilizándose desigual, sobre todo en la representación en sus autoridades. Siendo el 21% de las autoridades indígenas mujeres y el 79% hombres.

Iniciativa que plantea modificar la legislación en materia electoral del Estado de San Luis Potosí

Por otro lado, si se quita el número de autoridades al total global de hombres y mujeres asistentes, tendríamos un número casi par de asistencia entre ambos sexos. Lo que puede interpretarse en que por parte de las mujeres hay un creciente interés y compromiso, así como tal vez una mayor posibilidad de estar presentes en estos eventos. Sin embargo, bien se sabe que si no hay interés ni obligación simplemente no se asiste, al ser personas sin cargos. En el caso de las autoridades, tienen una obligación de asistir en representación de la comunidad. Esto no quiere decir que no les interese el tema, pero hay de por medio también una obligación comunitaria. Todo ello, que si bien se ha ido incentivando por diversos factores como una mayor migración de los hombres y el empoderamiento, es muestra de que las mujeres están aprovechando estos espacios de toma de decisiones y que buscan expresarse y estar más presentes y visibles no solo en la vida comunitaria sino ante las instituciones gubernamentales.



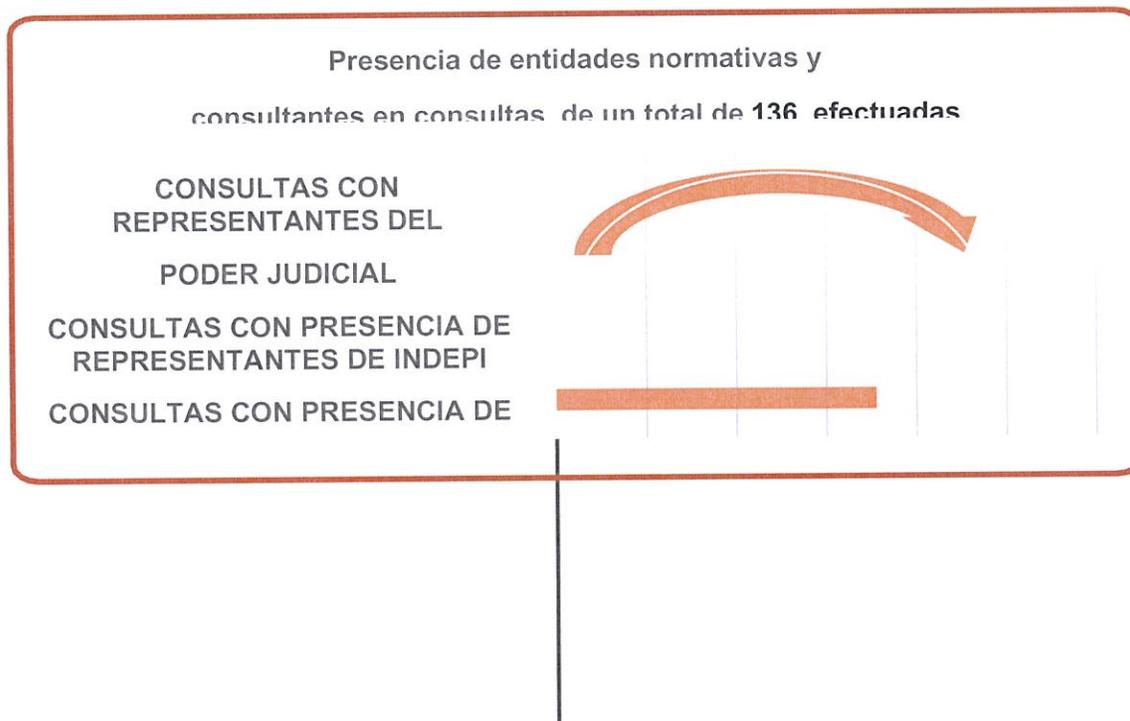
Consulta directa. Santa María Acapulco, Santa Catarina, S.L.P., 24 de julio de 2022.



“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

Con respecto a la consulta anterior para el Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027 del estado de San Luis Potosí, hubo un aumento del 30% aproximadamente. De casi todos los pueblos hubo una mayor participación, a excepción de la zona Xí'uy, que disminuyó su presencia.

En cuanto a las instituciones convocante (Congreso del Estado de San Luis Potosí), normativas (Poder Judicial, legislativo y ejecutivo a nivel estatal y director de asuntos indígenas a nivel municipal) y otros funcionarios públicos, así como observadores representantes de las comunidades indígenas, su presencia en las consultas directas fue de la siguiente manera:



Estos datos son con relación a la representación en las consultas directas, que si bien se cubrieron en su totalidad, en algunas de ellas hubo de 2 a 3 diputados, hasta 2 o 3 funcionarios representantes del H. Congreso del Estado, y de igual manera de 2 a 3 representantes de las entidades normativas. También hubo presencia de algunos presidentes municipales, regidores, directores de asuntos indígenas, estos últimos también forman parte de las entidades normativas a nivel municipal, secretarios generales y algunos otros funcionarios municipales. Esto muestra que hubo un gran despliegue de funcionarios para cubrir las consultas, que no es tarea fácil y el interés que se suscitó sobre todo por los temas en consulta.

RESULTADOS DE LA SISTEMATIZACIÓN

Después del arduo trabajo anteriormente descrito, más la activa participación de las comunidades indígenas que implicó recorridos de todo el territorio por parte del grupo técnico, se continuó con un exhaustivo trabajo de sistematización de los resultados. Hay que destacar el trabajo del grupo técnico operativo pues es indispensable

Iniciativa que plantea modificar la legislación en materia electoral del Estado de San Luis Potosí

y su compromiso y profesionalismo se muestra con los resultados de esta consulta. A pesar de los obstáculos y situaciones complicadas ajenas al mismo grupo, cumplió a cabalidad el trabajo, sin ningún otro interés más que el de ejecutar una ley, contribuir para la mejor realización y respetar a las comunidades y sus derechos.

Lo que a continuación se presenta, es lo que las comunidades manifestaron a lo largo del proceso consultivo, pero principalmente en las consultas directas, pues en ellas se vertieron los planteamientos más reflexionados y acabados. Este evento es el clímax del proceso y las modificaciones legislativas serán el desenlace, producto de la consideración de los congresistas de los resultados y la toma de decisiones.

Para llevar a cabo esta fase, se organizó la información por temas, vinculando las iniciativas y las posibles formas de abordarse de acuerdo al lenguaje e inquietudes comunitarias, para así generar un modelo de captura de información previamente probado en algunas comunidades a manera de muestra para obtener los conceptos y categorías que guiarían el vaciado, la automatización y graficación de resultados a fin de ofrecer una dimensión pertinente y útil de propuestas, opiniones y el sentido de estas. Con ello, se busca coadyuvar con oportunidad y transparencia en la labor de los legisladores, quienes son competentes para tomar decisiones al respecto.

Todo el grupo técnico apoyó en el vaciado de la información, para lo que se utilizó un formulario de Google, elaborado con base en las propuestas de las comunidades y los temas de consulta.

The image shows a screenshot of a Google Forms survey. The title of the form is "CONSULTA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES" with a subtitle "DEL 12 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO". The form is displayed in a browser window. The user's email address is "marsanflo@gmail.com" and the name entered is "Marcela". The form has a "Siguiendo" button and a progress indicator showing "Página 1 de 60".

Imagen del formulario de Google utilizado para vaciar la información.

En la cual además se colocaba el nombre de la persona que subió la información, sede que se estaba trabajando, municipio y etnia correspondiente, esto para tener más información sobre las respuestas. Todo lo ahí vertido, se baja en un archivo de Excel para manipular con mayor facilidad, así como para graficar.

Con dicho esquema trabajado, hemos colocado los datos cuantitativos, acompañados con gráficas de resultados, las cuales contienen el párrafo de respuesta, por cada respuesta diferente es un color diferente, se señala en cada porción de la gráfica la cantidad de sedes de consulta que propusieron sobre dicho tema o que contestaron al respecto, seguido por un número porcentual que representa dicha respuesta del total de propuestas realizadas sobre el tema en comento.

Cabe recordar que estos resultados son con base en las 136 consultas directas realizadas.

Los temas de la reforma político electoral y la de educación han sido de los más retomados y reflexionados. El primero porque los pueblos indígenas buscan que ya se garantice su derecho a la representación política sobre el

Iniciativa que plantea modificar la legislación en materia electoral del Estado de San Luis Potosí

cual hay sentencias importantes de los tribunales electorales, lo que implica que ya existe una línea para legislar y que no se puede omitir.

El segundo, si bien el derecho a la educación, la seguridad en su acceso, condiciones adecuadas y que sea de calidad son una demanda general, en esta ocasión se plasmaron más los intereses del magisterio indígena.

Dentro del primer tema, la de la auto adscripción indígena calificada fue uno de los subtemas que se manifestó como el mecanismo adecuado para establecer la participación indígena con un formato especial, en la búsqueda de garantizar que en los espacios de representación dentro del Estado que corresponden por derecho a los pueblos indígenas, se integren realmente por las personas originarias y pertenecientes a las comunidades indígenas.

Con respecto a la atribución para el CEEPAC para implementar acciones afirmativas en favor de este sector, se vio con buenos ojos la integración en la ley, pero de todos modos ya es un mandato del tribunal electoral. Pero también hay que destacar, que este proceso consultivo ha dejado en claro la demanda de que ya se establezca la auto adscripción calificada, que sea la comunidad indígena quien califique dicha atribución y que sea bajo parámetros definidos por la misma población indígena, para los que hubo muchas propuestas.

En este sentido, se busca que se incluya en la Legislación que sea el CEEPAC quien vigile el cumplimiento del mecanismo de la auto adscripción indígena calificada en las elecciones locales, respetando el proceso de calificación por parte de las comunidades y bajo las especificaciones que ellas consideren.

Otra línea o subtema dentro de la reforma electoral, es el establecimiento de distritos indígenas, con base en lo establecido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien resolvió proteger los derechos políticos de los grupos minoritarios y en desventaja como es el caso de los pueblos indígenas y las mujeres. Por ello el 14 de diciembre de 2017 estableció que, en aquellos distritos que tuvieran al menos un 60% de población indígena los candidatos postulados deberán ser obligatoriamente personas indígenas. De los 28 distritos electorales con presencia indígena en el país, resulta que los 13 de mayor población indígena, se encuentran en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Veracruz, San Luis Potosí y Yucatán. Y se obligó a los partidos a aplicar acciones afirmativas al menos en esos 13 distritos. Esta medida del tribunal busca que ahí donde la población indígena es mayoría, tenga quién represente sus intereses con apego a sus sistemas normativos o sistema de cargos de la autoridad indígena. Se pretende lograr que la visión indígena se haga

Iniciativa que plantea modificar la legislación en materia electoral del Estado de San Luis Potosí

presente en la vida pública y acceda a la toma de decisiones en niveles superiores, como son las diputaciones, las presidencias y otros cargos municipales.

Con relación a ello, hubo un desacuerdo casi general a la propuesta de los distritos interculturales, principalmente en los distritos 13, 14 y 15.

En cuanto al segundo tema, el de educación, las propuestas de los profesores que en más sedes se manifestaron fueron que: 1.- educación indígena se convierta en subsecretaría y tenga las condiciones de otros sectores educativos, y 2.- contar con “techo financiero”.

La propuesta de Ley General de Derechos Lingüísticos también se vinculó con el tema educativo como una de las prioridades de los profesores, aunque los habitantes de las comunidades también la han visto como algo importante para cumplir sus demandas de protección de la lengua, y las acciones específicas para su difusión, enseñanza y aumento de su uso cotidiano.

De los otros temas e iniciativas, la ya esperada era la del poder judicial, pues desde reforma anterior con respecto al periodo de jueces auxiliares, ha habido manifestaciones de desacuerdo, hasta en las mismas consultas de otros temas, a lo que la comisión de justicia indígena de dicho poder, no se mostró indiferente y ha incluido la propuesta de modificación.

Las reformas que implican establecer la paridad de género en diversos espacios de interés de las comunidades, así como en la misma elección de jueces, no fue de tanto interés, y en algunos espacios opinaron que eso ya lo trabajan o lo ejecutan en sus comunidades, por lo que no hace falta que se legisle por el poder judicial.

Sobre el tema de consulta indígena, si bien no hubo del todo interés para derogar la ley vigente, sí se realizaron propuestas para modificaciones. Una de las líneas a revisar y proponer, fue la de la etapa informativa, pues la gente demanda ser más y mejor informada, lo que requiere tiempo, pues la etapa informativa es vital para construir propuestas.

Pero con más información y más tiempo para revisarla, así como con la reflexión por parte de las comunidades, generadas en sus propias asambleas, la cantidad de consultas directas no será tan importante si se va con una buena representación comunitaria que lleve las ideas y propuestas planteadas por sus comunidades.

Iniciativa que plantea modificar la legislación en materia electoral del Estado de San Luis Potosí

Eso puede aportar en el fortalecimiento de la participación comunitaria y toma de decisiones (de la que es en sí responsable la misma comunidad), ya que, como ocurrió en el caso de Tanlajás, aunque la gente tenga consultas en su comunidad no hacen por asistir, por ello, algunas autoridades manifestaron que lo mejor para ellos era ir a otras sedes, ya que en su comunidad nadie participa.

Del mismo modo, con el caso de Tanlajás, se siguió evidenciando que continua la falta de entendimiento del concepto y de ubicación de las delimitaciones de las comunidades indígenas, pues hay confusión con la lógica agraria, o ven al barrio, anexo, fracción o sección como comunidad.

[...]



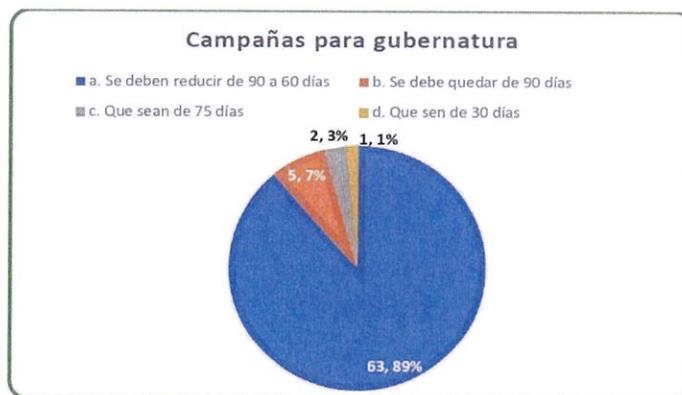
consulta
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS Y
AFRODESCENDIENTES

A continuación, se presentan los temas de consulta desglosados, comenzando con la Reforma político electoral.

REFORMA ELECTORAL

CAMPAÑAS ELECTORALES

El tema de las campañas electorales llegó a ser un tema de interés en las comunidades, y sobre el cual se manifestó lo siguiente:



La gran mayoría de las sedes (63 de 71), decidieron sobre la reducción de las campañas para gobernador, a 60 días.

Para diputaciones y ayuntamientos se aprobó una reducción de 60 a 30 días. De 75 sedes 45 votaron a favor de esa reforma:

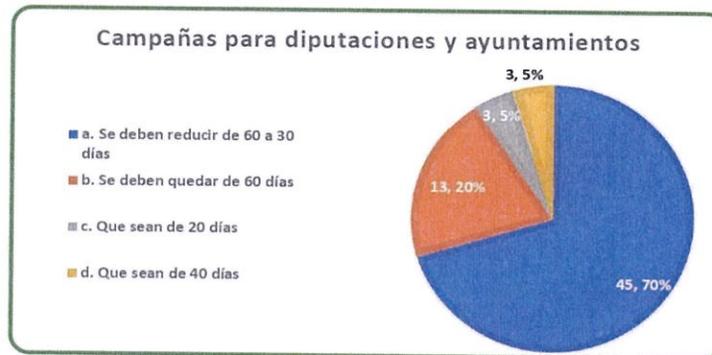


“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

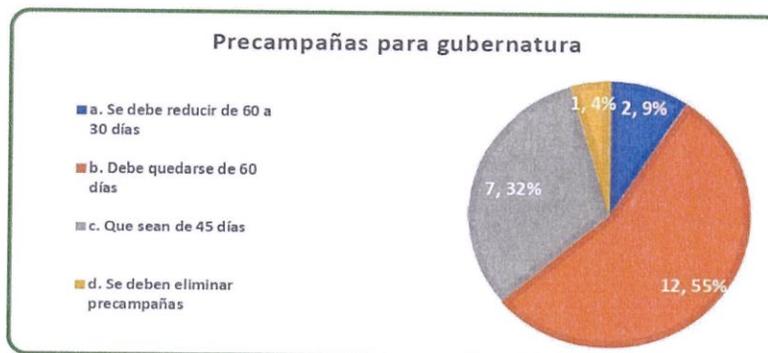




CONSULTA
 PUEBLOS Y COMUNIDADES
 INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

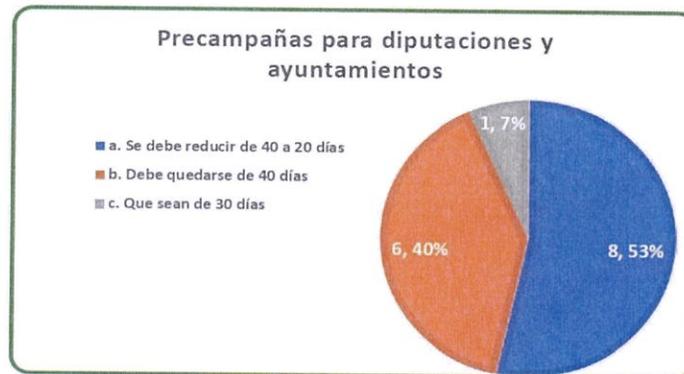


Algunas de estas aprobaciones vienen acompañadas de planteamientos concernientes a que de igual manera se reduzca el presupuesto que se les destina. Con respecto a las precampañas se expresó sobre los tiempos de la siguiente manera:





CONSULTA
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS Y
AFRODESCENDIENTES



Como se puede ver, el interés al respecto es menor que para las campañas, tal vez por vivirse las últimas con mayor intensidad en comunidad y por ser las precampañas un tema más interno en los partidos. Pero con las pocas sedes que opinaron sobre esta línea (15 en total), destaca que para gobernador indican que quede el mismo periodo y que para diputaciones y ayuntamientos sí se reduzca a 20 días.

AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA CALIFICADA

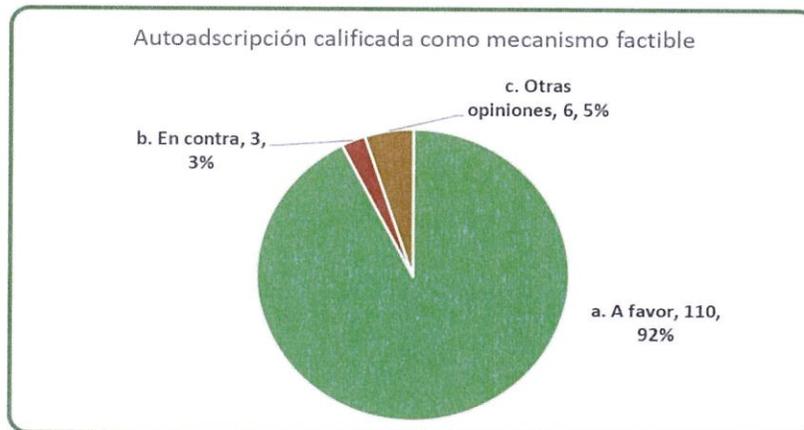
Como tema primordial, la mayoría de las comunidades lo eligió un mecanismo factible para garantizar la representación indígena. Pues el tema esencial es quién decide y avala la pertenencia, ya que no es un asunto de identidad simple. Si bien para muchos era de las primeras veces que escuchaban el tema, para otros ya era un tema conocido, y tenían la idea de que es el camino para llegar a la real representación, sobre todo ante los diferentes episodios de suplantación de identidad, pues la gente tenía claro que no querían más candidatos no indígenas en espacios que les corresponden a los indígenas. Dando muchos ejemplos de casos pasados y activos de usurpación.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”



CONSULTA
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS Y
AFRODESCENDIENTES

La respuesta es clara y sin lugar a duda, de las 119 sedes que tomaron decisiones al respecto, 110 estuvieron de acuerdo en que se establezca el mecanismo de auto adscripción indígena calificada para garantizar la representación indígena.



Complementando las respuestas, la población exigía la necesidad de garantizar que los candidatos realmente sean indígenas, así como que se le dé la facultad a las comunidades para decidir a quién se considera como persona indígena.

También hubo otras propuestas que se dieron en el contexto de este tema:

- 1.- Que se les sancione a las personas se roben la identidad indígena
- 2.- Las asambleas de las comunidades y pueblos es la autoridad legal que ostenta quien se propone a ocupar un cargo es persona indígena.
- 3.- En auto adscripción proponemos se adjunte fotos y video
- 4.- Que la auto adscripción indígena calificada sea a través de asamblea comunitaria con un 50 % + uno de autoridades comunitarias



“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”





“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”



CONSULTA
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS Y
AFRODESCENDIENTES

Dichos planteamientos muestran hacia donde se perfila el pensamiento de la población indígena, siendo el tema de la sanción por robo de identidad una estrategia que se mencionó en más ocasiones y puede ser la respuesta a la usurpación identitaria.

De ahí que se desprendan las propuestas de estrategias que aseguren o garanticen la auto adscripción indígena calificada como el mecanismo adecuado. Destacando principalmente el siguiente inciso:

- a. Que la Asamblea comunitaria con todos sus barrios, fracciones y/o anexos califique si es indígena o no y si cumple los requisitos para ser buen representante

Ya que de 106 sedes que abordaron el tema y tomaron decisiones al respecto, 84 lo vieron como el mecanismo adecuado, lo que representa el 79% de los planteamientos. Siguiendo con la propuesta del inciso, complementándose entonces, ya que dicha Asamblea, expediría el documento de constancia o certificado:

- c. Que la Asamblea comunitaria con todos sus barrios, fracciones y/o anexos expida un documento, acto o certificado para acreditar que la persona que se quiere postular como candidato es indígena y cumplió con los requisitos demandados.

También se tocaron las siguientes propuestas que quedan descartadas al privilegiarse las anteriores:

- b. Que la Asamblea de barrio, anexo o fracción califique si es indígena o no y si cumple los requisitos para ser buen representante
- d. Que la Asamblea del barrio, fracción o anexos expida un documento, acto o certificado para acreditar que la persona que se quiere postular como candidato es indígena y cumplió con los requisitos demandados.

Y, finalmente, la última que puede ser una acción eficaz, y se pueda prever sanciones para quienes, a través del engaño, obtengan un documento de acreditación sin tener

